



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

Secretaría de Finanzas Públicas Municipales

Departamento de Ejecución, Apremios e Inspección Fiscal



AGUASCALIENTES

ciudad de la
gente buena

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Por lo anterior, y con fundamento de los artículos artículo 115 primer párrafo fracción II, párrafos primero y segundo; fracción IV primer párrafo incisos a), b) y c) segundo, tercero y cuarto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 63 primer y segundo párrafo, 66 primer y segundo párrafo 67, 68, 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 15, 16, 17, 36 fracción VI, XXXI, XXXII, XXXVII, XXXIX, LX, 37, 38 primer párrafo fracción VIII, XII, XV, XVI, 47 48 fracción II, 70 fracción I, 72, 105, 117, 121 fracción I, II, III, X y demás relativos de la Ley Municipal para el estado de Aguascalientes; y los artículos 1, 2, 3 11, 12, 13, 14 primer párrafo fracción VI, 16, 97, 98 sexto párrafo fracción X, 106 fracción III, XII, XV, 108 fracción I, II, III del Código Municipal de Aguascalientes; artículo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 BIS, 11, 12, 13, 14, 15, primer párrafo fracción II 16 fracción I, II, V, 18 fracción I, II, III, V, VII, X, XI; 19 fracción I, V; 20 fracción I; 21 fracción I, II, III, IV, VIII, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI, XXII inciso b), e) numerales 1, 2, f), XXIII, 27, 28, 29 fracción IV, V, 30, 35, 37, 39, 40 de la Ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes; artículo 16, 37 fracción I y 38 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Aguascalientes; 88, primer párrafo, fracción V y penúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes vigente de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS la Determinación de Impuesto a la propiedad raíz y Requerimiento de Pago número 0100748283, de la cuenta catastral identificada con el número 01003050366033000, de fecha 20 DE MAYO DE 2016, dictada con firma autógrafa de puño y letra por el C. P. José Sandoval Tiscareño Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Aguascalientes quien firma en uso de las facultades otorgadas por el Secretario de Finanzas Públicas Municipales mediante Acuerdo Delegatorio publicado en el periódico oficial del Estado de Aguascalientes en fecha siete de julio del 2014 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes, a nombre de la contribuyente MANRIQUEZ RODRIGUEZ RICARDO mediante la cual “se da a conocer la DETERMINACIÓN DE IMPUESTO A LA PROPIEDAD RAÍZ Y REQUERIMIENTO DE PAGO correspondiente a los años 2016”.

Segundo.- En términos del artículo 118 antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes, FÍJESE por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados ubicados en la recepción abierta al público de las oficinas del Departamento de Ejecución, Apremios e Inspección Fiscal adscrito a la Secretaría de Finanzas del Municipio de Aguascalientes, ubicado en calle Antonio Acevedo 114 Piso 1 1/2, Colonia Centro de ésta ciudad, así mismo PUBLÍQUESE por el mismo periodo en la página electrónica del Municipio de Aguascalientes <http://www.ags.gob.mx/servicios/estrados>, plazo que transcurrirá a partir del día